



CONCURSO DOCENTE 2025

GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA ASPIRANTES

FACULTAD DE CIENCIAS

1. OBJETIVO

Orientar a los aspirantes del Concurso Docente en las acciones que se desarrollen dentro del proceso de selección de los nuevos profesores que requiere la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá.

Presentar al aspirante un paso a paso visual que le sirva como ayuda y consulta en las diferentes etapas del concurso. Este documento complementa la guía de aspirantes del Concurso Docente de la Facultad de Ciencias 2025, que hace parte de la reglamentación del Concurso Docente 2025, acoge las disposiciones del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y la Resolución No. 1137 del 04 de abril de 2025 de la Facultad de Ciencias.

2. ETAPAS DEL CONCURSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo 072 de noviembre de 2013 del Consejo Académico, el concurso docente se desarrollará con las siguientes etapas:

- a. Publicación en el régimen legal de la Universidad y divulgación de la convocatoria
- b. Inscripciones y envío de documentos
- c. Verificación de requisitos mínimos
- d. Evaluación de la hoja de vida y componente escrito
- e. Evaluación de prueba de competencias- componente oral
- f. Publicación de la resolución definitiva de ganadores, elegibles y de cargos desiertos.

Los resultados de cada etapa estarán disponibles en la página web del concurso (www.concursoprofesoral.unal.edu.co/cienciasbogota/2025/), de acuerdo con las fechas determinadas en el artículo 2 de la Resolución No. 1137 del 04 de abril de 2025 del Concurso Docente de la Facultad de Ciencias.

Recuerde que únicamente se resolverán dudas y solicitudes en la etapa de inscripción y envío de documentos a través del correo del Concurso Docente de la Facultad de Ciencias: concurso_fcbog@unal.edu.co

3. ACCIONES DEL ASPIRANTE

Por su parte, los aspirantes a los cargos convocados por el Concurso Docente de la Facultad de Ciencias 2025, según lo establecido en la Resolución No. 1137 del 04 de abril de 2025, deben realizar el siguiente procedimiento:

A. INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTOS

Es indispensable que el aspirante revise cuidadosamente el perfil de su interés y adjunte la documentación exigida; no cumplir con los requisitos mínimos durante la inscripción será causal para no ser admitido en el Concurso Profesorial. La resolución de la convocatoria presenta las especificidades para cada perfil.

Para participar en la convocatoria del Concurso Profesorial de la Facultad de Ciencias 2025, el aspirante debe inscribirse en la página web (www.concursoprofesorial.unal.edu.co/cienciasbogota/2025/), registrar sus datos y adjuntar los soportes, y todos los documentos exigidos para el perfil al que está aspirando, en las fechas dispuestas en el artículo 2 de la Resolución No.1137 de 2025.

La fecha y hora límite para la formalización de la inscripción será a las 16:00:00 horas (hora legal de Colombia, la cual puede ser consultada en esta dirección web: <http://horalegal.inm.gov.co/>), del treinta (06) de junio de 2025. Por ningún motivo se aceptará documentación adicional luego del momento del cierre de inscripciones, ni siquiera en función aclaratoria.

A continuación, se enuncian los requisitos mínimos y de obligatorio cumplimiento para participar en la convocatoria:

REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1. Registrarse en la página web (https://concursoprofesorial.unal.edu.co/cienciasbogota/2025/).
2. Aceptar los términos y condiciones de la resolución de la convocatoria.
3. Registrar los datos personales y anexar copia de su documento de identificación personal.
4. Inscribirse a un (1) perfil, y seleccionar un (1) tema para la presentación oral de los descritos en la resolución de la convocatoria. El aspirante sólo podrá aplicar a un (1) perfil en la Facultad de Ciencias de la Sede Bogotá. Si se presenta a más de un perfil, el aspirante no continuará con el proceso.
5. Adjuntar la información requerida sobre los estudios realizados, experiencia, productividad académica y cartas de recomendación.
6. Adjuntar copia de la tesis en el ítem de posgrado (si se encuentra como requisito mínimo del perfil seleccionado). En el evento de ser el aspirante titulado de la Universidad Nacional de Colombia deberá informar el plan académico del cual fue egresado.

7. La documentación deberá subirse escaneada y en formato PDF (portable file document), el nombre de los archivos que se adjunte no debe tener espacios ni caracteres especiales, la capacidad máxima es de 20 Megas.
8. Únicamente se recibirán documentos a través de (<https://concursoprofesor.al.unal.edu.co/cienciasbogota/2025/>).
9. Copia del Título de pregrado y posgrado o Actas de Grado exigidos para el perfil. Los títulos obtenidos en el exterior deberán estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional. En el evento en que un aspirante no cumpla con esta exigencia, podrá participar en el presente concurso profesoral haciendo uso de la excepción conferida por el Acuerdo 023 de 2023 del Consejo Superior Universitario, la cual permite que los aspirantes a concursos profesorales que no hayan convalidado sus títulos puedan participar en el presente concurso, pero en todo caso, el aspirante que haciendo uso de la presente excepción resulte ganador, deberá presentar el (los) título(s) debidamente convalidado(s) para tomar posesión en el cargo.
10. Certificaciones de experiencia de acuerdo con lo solicitado al perfil al que aspira, de acuerdo con lo exigido en la Resolución No. 1137 de 2025 de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia.
Nota: Al momento de pedir la certificación a la institución o entidad competente se recomienda tener en cuenta los datos que debe contener el documento de conformidad con la resolución del Concurso.
11. Registrar y anexar los soportes de la productividad académica, publicación de artículos en revistas indexadas, patentes) para los perfiles que exijan como requisito mínimo acreditar productividad académica (artículo 4 de la Resolución No.1137 de 2025 de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia).
Nota: Para los perfiles en los cuales la productividad académica no sea un requisito mínimo, la presentación de estos soportes será necesaria para la valoración de la experiencia investigativa.
12. Presentar un escrito en formato PDF cuyas características se detallan en el artículo 8, numeral 8.1 de la Resolución No.1137 de 2025 de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia. Este escrito será uno de los componentes evaluados en la etapa de prueba de competencias.
13. Certificación de segundo idioma diferente al español. Aplican las condiciones del literal d. Artículo 7 de la Resolución No.1137 de 2025 de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia.
14. Certificación de español mínimo B2 para los aspirantes cuya lengua materna no sea el español.
15. Certificación o documento equivalente en donde se acredite haber aprobado los exámenes exigidos para el perfil (si aplica).

NOTAS

El aspirante sólo podrá aplicar a un (1) perfil en la Facultad de Ciencias de la Sede Bogotá. Si se presenta a más de un perfil, el aspirante no continuará con el proceso.

Únicamente se recibirán documentos a través de (www.concursoprofesoral.unal.edu.co/cienciasbogota/2025/)

Las cartas de recomendación pueden ser escritas en español o en inglés y deben ser remitidas a través del enlace enviado desde el correo:(cdocente_fcbog@unal.edu.co). No se aceptarán cartas de recomendación enviadas después del cierre de inscripciones.

La documentación soporte deberá subirse escaneada y en formato PDF (Portable Document Format), el nombre de los archivos que se adjunte no debe tener espacios ni caracteres especiales, la capacidad máxima es de 20 Megas por cada documento.

El registro y la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos separados.

Si se incluyen títulos académicos para acreditar su nivel de estudios, o certificaciones de experiencia en idioma distinto del español, el inglés o del latín, deben adjuntar con dichos títulos o certificaciones de experiencia, la traducción oficial de los mismos al español. **Si no se incluye la traducción, los títulos o certificaciones NO serán tenidos en cuenta.**

Los aspirantes cuya lengua materna no sea el español, deben presentar una certificación de conocimiento del idioma español al momento de la inscripción.

En los perfiles en donde se especifique que la tesis debe ser en determinados campos del conocimiento, se deberá anexar copia de la misma, a excepción de los aspirantes que sean egresados de la Universidad Nacional de Colombia cuya tesis se consultará en el repositorio institucional.

Registrar sus datos y adjuntar los soportes, y todos los documentos exigidos para el perfil al que está aspirando, en las fechas dispuestas en el artículo 2 de la Resolución No. 1137 de 2025 de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia.

La experiencia docente y profesional se acreditará mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades, empresas o instituciones públicas o privadas, legalmente constituidas, las cuales deben contener, como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre o razón social de la entidad, empresa o institución pública o privada.
- Firma de la autoridad que expide la certificación.
- Cargo desempeñado por el aspirante.
- Relación de funciones desempeñadas o asignaturas dictadas, nombre del proyecto o actividad desarrollada.
- Tiempo de servicio, fecha de inicio y de terminación.
- Tipo de experiencia certificada (docente y profesional).

NOTA: Para los perfiles en los cuales la productividad académica no sea un requisito mínimo, la presentación de estos soportes será necesaria para la valoración de la experiencia investigativa.

Para la acreditación de la experiencia docente, investigativa y profesional en la Universidad Nacional de Colombia, el aspirante deberá indicar en la inscripción el número de contrato o resolución de vinculación. Por ley anti-trámites (Decreto 019 de 2012) se verificará la información en el aplicativo Sistema de Información HERMES de la investigación, extensión y laboratorios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 2113 de 2021, se tendrán en cuenta como experiencia profesional válida las pasantías, prácticas, judicaturas, servicio en los consultorios Jurídicos, monitorías, contratos laborales, contratos de prestación de servicios y la participación en grupos de investigación debidamente certificados por la autoridad competente, serán acreditables como experiencia profesional válida, siempre y cuando su contenido se relacione directamente con el programa académico cursado.

Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

Sin perjuicio de que los eventuales ganadores deban acreditar el requisito de matrícula o tarjeta profesional o constancia de su trámite,

cuando la ley así lo exija, para el ejercicio de la profesión (ver artículos 229 del Decreto Ley 019 de 2012 y 2.2.2.3.7 del Decreto 1083 de 2015).

Dos cartas de recomendación. Las cartas de recomendación deben venir suscritas por parte de personas que hayan tenido directa relación laboral o de supervisión de actividades académicas con el aspirante durante su tesis o investigación posdoctoral. Las cartas deben contener al menos la siguiente información: tiempo transcurrido desde que conoce al aspirante; En calidad de qué conoce al aspirante (supervisor, jefe, tutor etc.); información relacionada con las tareas que desarrolló el aspirante durante su relación laboral, o de supervisión; cómo valora al candidato en las siguientes habilidades: motivación, responsabilidad, creatividad, capacidad de trabajo en equipo, autonomía en el trabajo y habilidades técnicas.

Las cartas de recomendación pueden ser escritas en español o en inglés y deben ser remitidas a través del enlace enviado desde el correo:(cdocente_fcbog@unal.edu.co). No se aceptarán cartas de recomendación enviadas después del cierre de inscripciones.

B. REQUISITOS DE IDIOMA EXTRANJERO

Para acreditar el conocimiento de un segundo idioma, las certificaciones que se aceptan son:

- Inglés

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMO	VIGENCIA
FCE First Certificate in English	University of Cambridge – ESOL examinations	C	Permanente
CAE Certificate in Advanced English	University of Cambridge – ESOL examinations	A, B o C	Permanente
CPE Certificate of Proficiency in English	University of Cambridge – ESOL examinations	A, B o C	Permanente
IELTS	University of Cambridge – ESOL examinations	6	Dos (2) años

TOEFL Papel PBT	ETS – Educational Testing Services	473 y 4	Dos (2) años
TOEFL Internet iBT	ETS – Educational Testing Services	84	Dos (2) años
Michigan English Test (MET)	University of Michigan English Language Institute College English Test	Promedio mínimo 70/200 (7.0/10)	Dos (2) años
Michigan ECCE	Michigan English Language Institute College English Test	Poseer el certificado	Cinco (5) años
Michigan ECPE	Michigan English Language Institute College English Test	Poseer el certificado	Permanente
Michigan English Language Assessment Battery (MELAB)	University of Michigan English Language Institute College English Test	69	Dos (2) años
Telc English	Weiterbildungs Textsysteme (WBT)	B1	Permanente
Colegios colombianos aceptados por la Organización de Bachillerato Internacional.		Poseer el título de bachiller	Permanente
Certificado de Consejo Británico	British Council	Nivel intermediate 4 Aprobado del Consejo	Permanente
Nivel Challenge	Centro Colombo Americano	Nivel Challenge 6 aprobado	Permanente
Pregrado, Posgrado o Postdoctorado desarrollado en Inglés	Título, Título de Maestría, MSc, Doctorado, PhD o equivalentes, o certificación de la realización del postdoctorado		Permanente

- **Francés**

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMO	VIGENCIA
----------------------	--------------------	------------------------	----------

DELF O DELF Pro	Ministerio de Educación de Francia	<ul style="list-style-type: none"> A4: para diplomas obtenidos antes del 1ro de septiembre de 2005 B1 (310-440 horas): Para diplomas obtenidos después del 1ro de septiembre de 2005 	Permanente
DALF	Ministerio de Educación de Francia	Poseer el certificado	Permanente
Examen del Nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas	Alianza Francesa	70/100	Dos (2) años
Telc Français pour la Profession	Weiterbildungs Textsysteme (WBT)	B1	Permanente
Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es francés)		Poseer el título de bachiller	Permanente
Pregrado o posgrado o postdoctorado desarrollado en Francés	Título, Título de Maestría, MSc, Doctorado, PhD o programas equivalentes, o certificado del posgrado		Permanente

- Alemán:**

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMO	VIGENCIA
Goethe – Zertifikat B2	Goethe Institut	Aprobado	Permanente
Goethe Zertifikat C1: Zentrale Mittelstufenprüfung (ZOP)	Goethe Institut	Aprobado	Permanente

Goethe Zertifikat C2: Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP)	Goethe Institut	Aprobado	Permanente
Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)	1. Goethe Institut 2. Ludwig-Maximilians Universität zu München	Aprobado	Permanente
Großes Deutsches Sprachdiplom	1. Goethe Institut 2. Ludwig-Maximilians Universität zu München	Aprobado	Permanente
Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es alemán)		Poseer el Título de bachiller	Permanente
Goethe Zertifikat B1: Zertifikat Deutsch (ZD) (telc Deutsch B1)	1. Goethe Institut 2. Schweizerische Konferenz der Kantonalen Erziehungsdirektoren EDK/Conférence suisse des directeurs cantonaux de l'instruction publique (EDK/CDIP) 3. Österreichisches Sprachdiplom Sprachdiplom Deutsch ÖSD 4. Weiterbildungs Testsysteme GmbH	Aprobado	Permanente

- Italiano:

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMO	VIGENCIA
Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana (CELI)	Università per Stranieri di Perugia	Poseer el certificado CELI 2 o con concepto "Suficiente"	Permanente
Certificado de Curso de Lengua y Cultura Italiana de la Università per Stranieri di Perugia	Università per Stranieri di Perugia	Aprobación del "Corso Intermedio di Primo Livello"	Permanente
Certificazione di Italiano come Lingua Straniera (CILS)	Università per Stranieri di Perugia	Livello 1 (CILS UNO) 55/100 (Este es el puntaje mínimo para obtener la certificación)	Permanente
Certificado de Curso de Lengua y Cultura Italiana de la Università per Stranieri di Siena	Università per Stranieri di Siena	Nivel 3/B1 aprobado	Permanente
Diploma de Lengua y Cultura Italiana expedido por el Instituto Italiano de Cultura en Colombia	Instituto Italiano di Cultura	Poseer el diploma	Permanente
Certificazione PLIDA (B1, B2, C1, C2)	1. Società Dante Alighieri 2. Ministero degli Affari Esteri	B1 con puntaje total mínimo de 72/120	Permanente
Telc Italiano	Weiterbildungs	B1	Permanente

	3. Università "La Sapienza" di Roma		
	Textsysteme (WBT)		
Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es Italiano)		Poseer el título de bachiller	Permanente
Pregrado o posgrado postdoctorado desarrollado en Italiano	Título, Título de Maestría, MsC, Doctorado, PhD, o programas equivalentes, o certificación del Postdoctorado		Permanente

- **Portugués:**

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMO	VIGENCIA
CELPE Bras (Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros)	1. Ministerio de Educación de Brasil 2. Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educaçãois Anísio Teixeira – Inep (desde el segundo semestre de 2009)	Nivel "Intermediário"	Permanente
DIPLÉ – Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira	CAPLE – Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões DEB – Departamento de Educação Básica del Ministerio de Educação de Portugal.	Suficiente	Permanente

	Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras.		
DAPLE – Diploma Avançado de Português Língua Estrangeira	CAPLE – Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões DEB – Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras.	Suficiente	Permanente
DUPLE – Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira	CAPLE – Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões DEB – Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras.	Suficiente	Permanente
Certificado de Lengua Portuguesa expedido por el Instituto Brasil – Colombia	Instituto Brasil – Colombia	Portugués 4 Aprobado	Permanente
Diploma de Lengua Portuguesa y	Instituto Brasil – Colombia	Poseer el diploma	Permanente

Cultura Brasileña expedido por el Instituto Brasil – Colombia			
Telc Português	Weiterbildungs Textsysteme (WBT)	B1	Permanente
Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es Portugués)		Poseer el título de bachiller	Permanente
Pregrado o posgrado postdoctorado desarrollado en Portugués	Título, Título de Maestría, MsC, Doctorado, PhD, o programas equivalentes, o certificación del Postdoctorado		Permanente

- **Otras lenguas:**

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMO	VIGENCIA
Certificado de conocimiento de la lengua extranjera	Institución oficialmente reconocida en el país donde se habla la lengua extranjera o en Colombia	Nivel equivalente a B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas	Permanente
Diploma de la Lengua Extranjera	Institución oficialmente reconocida en el país donde se habla la lengua extranjera o en Colombia	Poseer el diploma	Permanente
Colegios colombianos bilingües (cuya segunda lengua sea la lengua extranjera que se desea certificar)		Poseer el título de bachiller	Permanente
Pregrado o Posgrado, o postdoctorado desarrollado en la lengua que se desea certificar	Título, Título de Maestría, MsC, Doctorado, PhD, o programas equivalentes, o certificación del Postdoctorado		Permanente

C. CONSULTA DE RESULTADOS DE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

La Decana de la Facultad de Ciencias, Sede Bogotá, publicará en portal de selección (www.concursoprofesoral.unal.edu.co/cienciasbogota/2025/) o en la

página web de la Facultad de Ciencias, la lista de aspirantes admitidos y no admitidos al Concurso 2025, en la fecha establecida en el artículo 2 de la Resolución No. 1137 de 2025 de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia.

D. RECLAMACIONES DE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Los aspirantes podrán presentar su reclamación ante la Decana de la Facultad de Ciencias, dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de admitidos y no admitidos a través portal de selección (www.concursoprofesoral.unal.edu.co/cienciasbogota/2025/) en las fechas que se encuentran en el cronograma de la Resolución No. 1137 de 2025.

La Decana de la Facultad de Ciencias será la responsable de responder a la reclamación, por el mismo medio, en formato PDF, previa revisión y análisis de la solicitud, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del periodo de las reclamaciones.

E. CONSULTA DE LOS RESULTADOS ACTUALIZADOS DE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista actualizada de aspirantes admitidos y no admitidos, en el portal de selección (www.concursoprofesoral.unal.edu.co/cienciasbogota/2025/) o en la página web de la Facultad de Ciencias, en la fecha establecida en el artículo 2 de la Resolución No. 1137 de 2025.

F. PRUEBA DE COMPETENCIAS (COMPONENTE ESCRITO)

COMPONENTE ESCRITO:

Características del documento: El escrito debe tener como mínimo los siguientes elementos:

1. Una descripción de su trayectoria académica e investigativa.
2. Plan docente e investigativo, de autoría propia, que llevará a cabo en la Universidad Nacional de Colombia relacionado con su perfil.

El escrito deberá presentarse en formato PDF con una extensión máxima de seis (6) páginas incluyendo la bibliografía, tamaño carta, fuente Arial, tamaño 10 puntos, con márgenes de dos (2) centímetros en sus cuatro lados y espacio interlineado sencillo. En caso que el documento supere la extensión solicitada, sólo se considerará hasta el límite establecido y puede afectar la calificación.

Para el componente escrito se tendrán en cuenta los aspectos solicitados en los numerales 1 y 2 citados y será revisado por el jurado haciendo uso además de la herramienta tecnológica (software anti-plagio) con la que se realiza un análisis de originalidad del documento.

Nota: El escrito se calificará sobre un máximo de trescientos (300) puntos expresados en números enteros que serán otorgados por los jurados, de acuerdo con los parámetros que se señalan en la Resolución No. 1137 de 2025. La no presentación del escrito es causal para no continuar en el proceso.

G. CONSULTA DE LOS RESULTADOS DE LAS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y COMPONENTE ESCRITO

Los resultados de la evaluación de hoja de vida y la prueba de competencia (componente escrito) se publicarán en el portal de selección (www.concursoprofesoral.unal.edu.co/cienciasbogota/2025/) o en la página de la Facultad de Ciencias, Sede Bogotá, en la fecha establecida en el artículo 2 de la Resolución No. 1137 de 2025.

H. RECLAMACIONES POR LOS RESULTADOS DE LAS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBA DE COMPONENTE ESCRITO

Los aspirantes podrán presentar la reclamación ante la Decana de la Facultad de Ciencias, Sede Bogotá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de resultados, a través del usuario asignado al momento de la inscripción desde el portal de selección (www.concursoprofesoral.unal.edu.co/cienciasbogota/2025/). La Decana de la Facultad de Ciencias, previa consulta, revisión y análisis por parte de los jurados, dará respuesta a la reclamación por el mismo medio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las reclamaciones.

I. CONSULTA DE LOS RESULTADOS ACTUALIZADOS DE LAS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y COMPONENTE ESCRITO.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista actualizada de resultados en el portal de selección (www.concursoprofesoral.unal.edu.co/cienciasbogota/2025/) o en la página web de la Facultad de Ciencias, en la fecha establecida en el artículo 2 de la Resolución No. 1137 de 2025.

Nota: La valoración de hoja de vida y la prueba de competencias (componente escrito) es de carácter eliminatorio. Continuarán en la etapa de valoración del componente oral únicamente aquellos aspirantes cuyo puntaje acumulado (hoja de vida y componente escrito) sea igual o superior a 420 puntos.

J. PRUEBA DE COMPONENTE ORAL

COMPONENTE ORAL:

Características de la prueba oral: La sesión de la exposición oral debe ser en idioma español y toma un tiempo total de 50 minutos, dividido en tres partes.

En la primera parte (de 25 min), el aspirante debe seleccionar un tema de los que se proponen para el perfil y hacer una clase dirigida a estudiantes de pregrado.

En la segunda parte (de 20 min), debe exponer el plan docente e investigativo que llevará a cabo en la Universidad Nacional de Colombia relacionado con su perfil.

En la tercera parte (de 5 min), debe exponer cómo proyecta su trabajo dentro de los fines misionales de la Universidad Nacional (Acuerdo 011 de 2005 del CSU).

A continuación, los jurados dispondrán de hasta 30 minutos adicionales para la sesión de preguntas acerca de la exposición y los aspectos generales que el jurado considere necesarios para realizar su evaluación.

- Una vez iniciada la sesión no se permitirá el ingreso al público para permitir las condiciones óptimas de concentración para el aspirante. Los aspirantes al mismo perfil no podrán entrar a las presentaciones orales de los demás concursantes.
- Si el perfil es de dedicación cátedra, se elimina el componente de investigación (segunda parte) para un tiempo total de exposición de 30 minutos.

Nota: La exposición oral se calificará sobre un total de cuatrocientos (400) puntos, expresados en números enteros que serán otorgados según criterio de los jurados.

Los aspirantes podrán presentar la prueba oral preferiblemente en forma presencial en la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá o en caso de que su domicilio no sea en Colombia, a través de alguna plataforma tecnológica que informe la Coordinación del Concurso Profesorado, en las fechas y horas establecidas. Los costos de la presentación en el sitio de origen serán asumidos por el aspirante, así como para su presentación virtual deberá garantizar su conexión. La exposición oral será de carácter público y abierto, con invitación expresa a los docentes de las unidades académicas básicas de la Facultad de Ciencias, Sede Bogotá y al resto de la comunidad académica. No obstante el carácter público de la presentación, solamente el jurado de la prueba puede realizar preguntas y comentarios; los demás asistentes no podrán intervenir.

PARÁGRAFO 2. Las exposiciones orales no serán grabadas en medios audiovisuales; por lo tanto, sólo podrá obrar como prueba documental el

concepto escrito del Jurado, consistente en sus observaciones o argumentación que justifique su calificación.

PARÁGRAFO 3. Los aspirantes que presenten su componente oral a través de alguna de las plataformas tecnológicas deberán al inicio de la prueba mostrar al jurado su documento de identificación y hacer su presentación con la cámara activa.

Nota: consultar los temas de exposición - componente oral en la Resolución No.1137 de 2025, Artículo 11.

K. CONSULTA DE RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DEL COMPONENTE ORAL

Los resultados de la evaluación del componente oral se publicarán en el portal de selección (www.concursoprofesoral.unal.edu.co/cienciasbogota/2025/) o en la página web de la Facultad de Ciencias, Sede Bogotá, en la fecha establecida en el artículo 2 de la Resolución No.1137 de 2025.

L. RECLAMACIONES POR LOS RESULTADOS DE LA ETAPA DE VALORACIÓN DEL COMPONENTE ORAL

Los aspirantes podrán presentar la reclamación ante la Decana de la Facultad de Ciencias, Sede Bogotá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de resultados, a través del usuario asignado al momento de la inscripción desde el portal de selección (www.concursoprofesoral.unal.edu.co/cienciasbogota/2025/). La Decana de la Facultad de Ciencias, previa consulta, revisión y análisis por parte de los jurados, dará respuesta a la reclamación por el mismo medio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las reclamaciones.

M. CONSULTA DE LOS RESULTADOS ACTUALIZADOS DE LAS ETAPAS DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBA DE COMPETENCIAS

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista actualizada de resultados en el portal de selección (www.concursoprofesoral.unal.edu.co/cienciasbogota/2025/) o en la página web de la Facultad de Ciencias, en la fecha establecida en el artículo 2 de la Resolución No.1137 de 2025.

N. CONSULTA RESOLUCIÓN DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS

La lista de ganadores estará conformada por los elegibles que obtengan el puntaje total más alto en cada perfil convocado. La resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos se publicará en el portal de selección (www.concursoprofesoral.unal.edu.co/cienciasbogota/2025/) o en la página web de la Facultad de Ciencias, en la fecha determinada en el artículo 2 de la Resolución No.1137 de 2025.

O. RECURSOS DE REPOSICIÓN FRENTE A LOS RESULTADOS DE LA RESOLUCIÓN

Contra la resolución que lista a los ganadores, elegibles y/o cargos desiertos del Concurso Profesorado 2025, sólo procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante la Decana de la Facultad de Ciencias a través del portal de selección (www.concursoprofesoral.unal.edu.co/cienciasbogota/2025/), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de ganadores, elegibles y/o cargos desiertos. En los recursos que se interpongan, deben señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos serán tramitados y resueltos en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

P. CONSULTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS.

Bajo el mismo procedimiento descrito en el artículo 15 de la Resolución No.1137 de 2025, si una vez resueltos los recursos es necesario expedir un acto administrativo que modifique la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos, los afectados por esta modificación podrán presentar recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de dicho acto administrativo.

En caso de no interponerse recurso alguno contra la resolución que establece la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos del concurso, se entenderá que dicha decisión queda en firme. No obstante lo anterior, se publicará una resolución actualizada y definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del acto administrativo que resuelve el recurso de reposición.

3.1 EXCLUSIÓN

En cualquier etapa del concurso, o hasta antes del nombramiento en período de prueba, si se verifica que un aspirante no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, se evidencie una reproducción no autorizada de contenido protegido por derechos de autor, o se encuentra en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos, conforme a la Constitución Política de Colombia y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades estipuladas por la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, dicho aspirante será excluido del proceso de selección. La exclusión se comunicará a través de la publicación de los resultados en la página web del concurso profesoral. En caso de que la exclusión ocurra luego de la publicación de la resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos, pero antes de la emisión de la resolución de nombramiento en período de prueba, la decisión será notificada al aspirante mediante acto administrativo expedido por la Decanatura de la Facultad de Ciencias. Contra este acto procederá el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. El recurso será resuelto de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

4. PROCESO DE VINCULACIÓN EN PERÍODO DE PRUEBA

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la resolución que contiene el listado definitivo, los ganadores del concurso deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, a través del correo electrónico: compun_nal@unal.edu.co, en archivos formato PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. Los ganadores que no posean documentos adicionales a los enviados con la inscripción al concurso deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co). Cuando el ganador no cumpla con la manifestación expresa que deberá hacer en este plazo, se entenderá que el ganador no tiene documentación adicional para aportar.

- Conforme con lo ordenado en el artículo 12 del Decreto 1279 de 2002, los documentos soporte que no se encuentren adjuntos a la hoja de vida presentada por el ganador al momento de su inscripción al concurso, o que no sean enviados dentro de los plazos definidos en el parágrafo 2 del artículo 15 de la Resolución No.1137 de 2025., serán evaluados con posterioridad a la posesión del nuevo docente en el cargo, caso en el

cual, los reconocimientos de puntaje a que haya lugar, no tendrán retroactividad a la fecha de posesión.

- El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje con base en la documentación recibida asignará el puntaje salarial para efectos de definición de la categoría docente, que le corresponda a cada uno de los ganadores.

Nota: El puntaje otorgado de la etapa de valoración de hoja de vida cuenta únicamente para efectos del concurso.

- Cumplido lo anterior, la dependencia de Personal Académico de la Sede Bogotá enviará a cada uno de los ganadores, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento en período de prueba, el cual se viabilizará y hará efectivo para el subsiguiente período académico al proceso de selección.
- Si el concursante declarado ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido por el parágrafo 4 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, la Decana de la Facultad de Ciencias, Sede Bogotá designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará vacante.
- Los ganadores deben posesionarse y ejercer sus funciones en la Facultad de Ciencias de la Sede Bogotá.

Paso a paso en la plataforma del concurso

www.concursoprofesoral.unal.edu.co/cienciasbogota/2025/

• Paso 1: Lectura de la Normatividad

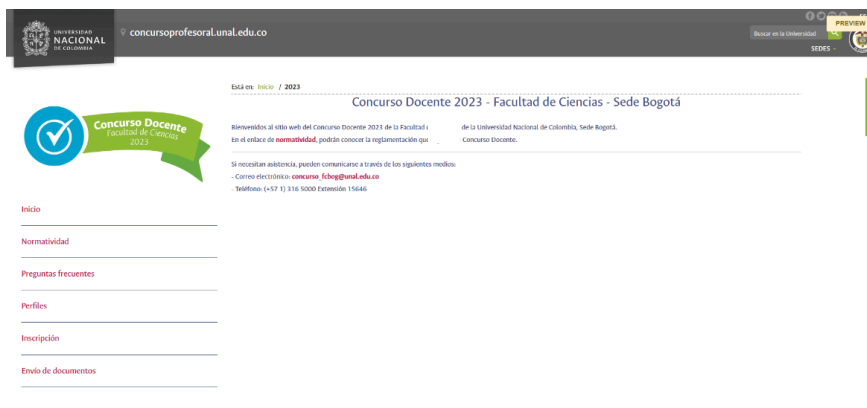
La inscripción al Concurso Docente 2025 de la Facultad de Ciencias se realizará a través del aplicativo dispuesto para ello en la página web del Concurso www.concursoprofesoral.unal.edu.co/cienciasbogota/2025/.

Se recomienda a los aspirantes hacer uso de los siguientes navegadores de escritorio, en sus últimas versiones, y por consiguiente evitar el acceso o envío de documentación desde dispositivos móviles:

- Mozilla Firefox
- Google Chrome

- Apple Safari
- Internet Explorer

Una vez acceda a la página web del concurso, encontrará la siguiente información. En la página inicial se observarán cuatro enlaces correspondientes con la Normatividad del Concurso, Perfiles, Inscripción y Envío de Documentos:



Al hacer clic en el enlace de “Normatividad” encontrará:

- **Reglamentación general:** Se relaciona la normatividad que rige el concurso Docente (Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario).
- **Convocatoria:** Se dispone la Resolución No. 1137 del 04 de abril de 2025 que convoca al Concurso Docente de la Facultad de Ciencias.
- **Guía para aspirantes:** Se relaciona el documento con la guía de orientación para aspirantes. Allí se encuentra el paso a paso de inscripción y registro de documentos.
- **Jurados y veedores:** Se dispone la Resolución **No. 285 del 4 de abril de 2025** por la cual se nombran a los jurados evaluadores (principales y suplentes) y se designan los veedores para las etapas de la valoración de hoja de vida y prueba de competencias de los aspirantes al Concurso Profesorado 2025 para la Facultad de Ciencias.
- **Documentos adicionales:** Se disponen los documentos sobre Tratamiento de datos personales, Política de tratamiento de datos personales de los titulares de la Universidad Nacional de Colombia.

La lectura de los documentos mencionados anteriormente son necesarias para la aceptación de los términos en el paso dos (2).

● Paso 2: Inscripción

Después de conocer la normatividad e instructivos del Concurso Docente 2025 de la Facultad de Ciencias, Sede Bogotá, el aspirante debe hacer clic en el enlace de “Inscripción”. Al ingresar al enlace de “Inscripción”

encontrará la información relativa a los términos y condiciones del Concurso Docente 2025.

Si está de acuerdo con los términos y condiciones del Concurso Docente 2025 de la Facultad de Ciencias, debe hacer clic en la casilla de verificación: *“He leído y acepto los términos descritos anteriormente”*, y continuar con el proceso.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | concursoprofesoral.unal.edu.co

Está en: Inicio / 2025 / Inscripción

Antes de continuar, es necesario que lea y acepte los siguientes términos:

Conocimiento y Aceptación de las Normas del Concurso Docente 2025 Facultad de Ciencias, Sede Bogotá.

Manifiesto que conozco y acepto la normatividad aplicable al concurso docente de la Facultad de Ciencias (Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, Resolución 1137 de 2025, Guía de inscripción para Aspirantes, Resolución 207 de 2021, Acuerdo 011 del 2005).

DISPOSICIÓN DE INFORMACIÓN PARA VERIFICACIÓN DE INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD. Autorizo a la Universidad Nacional de Colombia Facultad de Ciencias Sede Bogotá para la consulta del registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa – Policía Nacional de Colombia, en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019.

La no aceptación de los términos y condiciones no permite seguir adelante con el proceso de inscripción al Concurso Docente 2023 de la Facultad de Ciencias, Sede Bogotá.

He leído y acepto los términos descritos anteriormente.

Una vez acepte los términos y condiciones del Concurso Docente 2025 de la Facultad de Ciencias, se desplegará el formulario de inscripción en el cual podrá visualizar la información sobre cada perfil y sus temas de presentación del componente oral:

Posteriormente al seleccionar un perfil de la lista desplegada, se detallará la información del perfil que seleccione así:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | concursoprofesoral.unal.edu.co

Está en: 2023 / Inscripción

Todos los campos de este formulario son obligatorios.

Perfil

--- Seleccione un perfil ---

Por favor asegúrese de seleccionar el perfil correcto, ya que no podrá modificarlo después de la fase de inscripción y envío de documentos. Después de seleccionar un perfil, por favor seleccione uno de los temas para la presentación del componente oral.

Tema para la presentación del componente oral

--- Seleccione un tema ---

Este será el tema para la exposición oral que presentará más adelante, en caso de ser admitido. Por favor asegúrese de seleccionar el tema correcto, ya que no podrá modificarlo después de la fase de inscripción y envío de documentos.

Nombres

Apellidos

Una vez seleccionado el perfil el aspirante deberá seleccionar el tema de la presentación del componente oral correspondiente al perfil.

Está en: 2023 / Inscripción

Todos los campos de este formulario son obligatorios.

Perfil

1.1 - Docencia en pregrado y posgrado ejemplo 1

Por favor asegúrese de seleccionar el perfil correcto, ya que no podrá modificarlo después de la fase de inscripción y envío de documentos.
Después de seleccionar un perfil, por favor seleccione uno de los temas para la presentación del componente oral.

Información del perfil			
Código	1.1	Unidad Académica Básica (UAB)	Departamento de Prueba
Dedicación	Tiempo Completo	Plazas	1
Área de desarrollo	Docencia en pregrado y posgrado ejemplo 1		
Requisitos mínimos			
Pregrado	Profesional		
Posgrado	Doctorado		
Experiencia	Acreditar experiencia docente universitaria de mínimo 250 horas.		
	Y Experiencia investigativa con artículos publicados en etc ejemplo.		

Posteriormente el aspirante deberá diligenciar todos los campos restantes del formulario de inscripción, recuerde que los campos marcados con (*) son de carácter obligatorio. A continuación, se presentan algunos ejemplos:

- Anexar una copia escaneada en formato PDF del documento de identificación personal e incluirla en el formulario de inscripción. El archivo no puede tener un tamaño mayor que **20 MB**.

Número de identificación

Por favor escriba el número de su documento de identidad, sin espacios ni caracteres especiales.

Documento de identificación y Tarjeta profesional (si aplica)

Formato PDF - Tamaño máximo: 20 MB
Por favor revise la normatividad para consultar los documentos que deben registrarse.

País de nacimiento

- Completar los datos del formulario de inscripción: En el formulario se le solicitará al aspirante la creación de una contraseña. Esta será requerida para iniciar sesión en el enlace de "Envío de Documentos".

- Una vez completados los datos solicitados en el formulario, debe hacer clic en el botón “Inscribirse”, inmediatamente aparecerá un mensaje confirmando que la inscripción se ha realizado con éxito e invitándole a consultar su correo electrónico al cual llegará un mensaje de verificación.

Modalidad del componente oral

Presencial

Virtual

Indique aquí la forma en que presentará la prueba del componente oral

Correo electrónico de notificación


Confirme la dirección de correo

Se enviará un mensaje a su dirección de correo electrónico para continuar con la inscripción. Por favor asegúrese de escribirla correctamente

Contraseña

Confirme la contraseña

Esta contraseña será requerida para iniciar sesión en el Concurso.
Advertencia: Puede usar cualquier contraseña. No debe usar, necesariamente, la de su correo electrónico.

I'm not a robot 

INSCRIBIRSE

En ese momento se habrá creado automáticamente una cuenta de usuario que será de utilidad para el aspirante durante el Concurso Docente. Para habilitar esta cuenta el aspirante debe validar la dirección de correo electrónico haciendo clic en el enlace que recibirá desde el correo del Concurso Docente de la Facultad de Ciencias (concurso_fcbog@unal.edu.co).

Está en: Inicio / 2023 / Inscripción

 **Inscripción**

Gracias

Sus datos básicos se han registrado con éxito. Hemos enviado un mensaje a su correo electrónico.

Por favor verifique su correo electrónico. Si no ha recibido el mensaje, por favor comuníquese con el Concurso Docente 2023:
concurso_fcbog@unal.edu.co

[Inicio](#)

[Normatividad](#)


[Preguntas frecuentes](#)

[Perfiles](#)

[Inscripción](#)

[Envío de documentos](#)

Una vez haya hecho clic para validar su cuenta se abrirá una ventana en su navegador confirmando que la cuenta ha sido validada:

 **Cuenta validada**

Prueba: La cuenta de correo ha sido validada con éxito. Puede iniciar sesión para continuar con el registro de su hoja de vida.

Para continuar con la inscripción, se requiere el envío de los documentos requeridos.
[Ir a la página de envío de documentos](#)

● Paso 3: Ingreso Para Aspirantes

Para ingresar al módulo de aspirantes debe hacer clic en el enlace “Envío de Documentos” ubicado en la página principal y en el menú de la izquierda del sitio web del concurso (www.concursoprofesoral.unal.edu.co/cienciasbogota/2025/).

Una vez ingrese, el sistema le presentará el aplicativo para iniciar sesión, para tal fin debe escribir la dirección de correo electrónico y la contraseña digitada en el momento de la inscripción.

Si se ingresan correctamente los datos de inicio de sesión, usted habrá ingresado al panel de aspirantes. En primer plano encontrará los datos básicos del aspirante y un resumen del perfil que seleccionó al momento de realizar la inscripción. Al lado izquierdo encontrará un menú adicional que tendrá las opciones para modificar los datos básicos y anexar la documentación requerida de hoja de vida, experiencia profesional, experiencia docente, experiencia investigativa, etc...

● Paso 4: Anexar Documentación

Para agregar cada uno de los documentos debe hacer clic en el enlace correspondiente (Pregrado, por ejemplo) y luego en el botón que aparece a la derecha del título (identificado con el signo “+ Agregar”).

A continuación, se desplegará un formulario con los datos necesarios para registrar un título. De forma similar, podrá agregar la información y documentos de soporte para cada aspecto de su hoja de vida (posgrados, experiencia, artículos, etc...).

Después de diligenciar los datos requeridos, debe hacer clic en el botón “Guardar”.

Agregar pregrado

Todos los campos de este formulario son obligatorios.

Título obtenido	<input type="text"/>
Institución	<input type="text"/>
País	--- Seleccione un país ---
Ciudad	<input type="text"/>
Fecha de inicio	<input type="text"/>
Fecha de obtención del título	<input type="text"/>
Soporte	Subir un archivo

Formato PDF - Tamaño máximo: 20 MB
Por favor revise la normatividad para consultar los documentos que deben registrarse.

Una vez se ha agregado un registro de documentación, el sistema presentará un mensaje de confirmación de creación. Si lo desea podrá agregar diferentes registros haciendo clic en el botón de la derecha con el signo “+”.

- **Artículos publicados:** Para cargar esta información, el aspirante debe hacer clic en la opción “AGREGAR PRODUCCIÓN” y hacer clic en el botón “+ Agregar”, allí se desplegará un menú en el que debe ingresar toda la información solicitada, adjuntar el archivo de soporte, para posteriormente dar clic en la opción “Guardar” y registrar la información exitosamente.

Modalidad del componente oral: Presencial

Agregar producción

Todos los campos de este formulario son obligatorios.

Nombre	<input type="text"/>
Año	<input type="text"/>
Autoría	<input type="radio"/> Autor <input type="radio"/> Coautor
Tipo de producción	Otro <input type="text"/>
Soporte	Subir un archivo

Formato PDF - Tamaño máximo: 20 MB
Por favor revise la normatividad para consultar los documentos que deben registrarse.

- **Posgrado:** Para cargar esta información, el aspirante debe hacer clic en la opción “POSGRADO” y hacer clic en el botón “+ Agregar”, allí se desplegará un menú en el que debe ingresar toda la información solicitada. En este mismo apartado debe cargar el archivo de soporte de la **tesis de grado** y diligenciar el formulario completo. Posteriormente dar clic en la opción “Guardar” y registrar la información exitosamente.

Agregar posgrado

* Campos obligatorios.

Tipo de posgrado *

Nombre del programa *

Título obtenido *

Institución *

Pais *

Ciudad *

Fecha de inicio *

Fecha de obtención del título *

Título de la tesis

Director(es)

Soporte del título

Formato PDF - Tamaño máximo: 20 MB
Por favor revise la normatividad para consultar los documentos que deben registrarse.

También podrá verificar los archivos de soporte ingresados en el momento del registro, en el cual aparecen las opciones “Descargar”, “Descargar Tarjeta Profesional” (cuando el perfil así lo exija). En el caso que se desee borrar un registro o ítem de su hoja de vida, use el botón “x” ubicado a la derecha.

Pregrados

El pregrado ha sido creado.

Prueba Pregrado
Prueba Inst Pregrado
Bogotá DC, Colombia
03 de julio de 2010 - 03 de febrero de 2012

Soportes
PruebaPregrado.pdf

¡Importante! El aspirante podrá finalizar su sesión y reanudarla en cualquier momento, así tendrá oportunidad de adjuntar la documentación hasta el último día del cierre de inscripciones, según las fechas y horas establecidas en la Resolución de la convocatoria.

El aplicativo del concurso **inhabilitará automáticamente** el módulo de hoja de vida en la fecha y hora establecida en la Resolución de la convocatoria. A

partir de ese momento el aspirante no podrá agregar, modificar o eliminar ningún ítem de su hoja de vida ni del componente escrito.

● Paso 5: Componente Segundo Idioma

Para ingresar al componente del segundo idioma debe hacer clic en la opción “IDIOMAS” que se encuentra en el menú de la izquierda de la página principal de “Envío de Documentos”. Enseguida aparecerá la opción para agregar idiomas, para ello debe hacer clic en el botón “+” de la derecha, posteriormente se desplegará un formulario en el cual debe ingresar el “Examen o Certificado” del idioma que desea agregar, el “Idioma” que debe seleccionar de la lista, y adjuntar un archivo de soporte.

El aspirante también podrá verificar el archivo de soporte adjuntado en el idioma haciendo clic en la opción “Descargar”. En el caso que se desee borrar el certificado, use el botón “x” ubicado a la derecha.

- En el caso de los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español deben presentar una certificación de conocimiento vigente de lengua española con un nivel mínimo de B2. Para dicho proceso deberán hacer clic en el ítem “OTROS DOCUMENTOS”, allí se desplegará un formulario en el que podrá ingresar los datos del el “Examen o Certificado” de **Español** que desea agregar, y adjuntar un archivo de soporte:

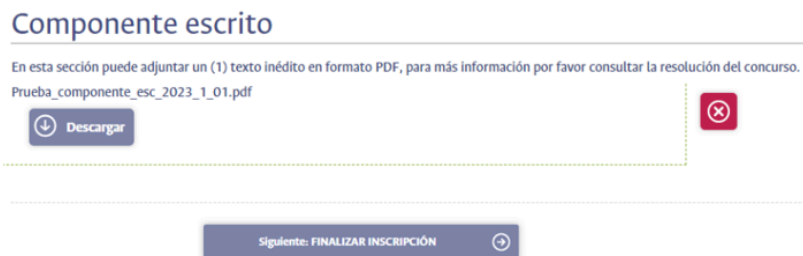
- **Paso 6: Prueba de Competencias – Componente Escrito**

Para ingresar al componente escrito en formato PDF debe hacer clic en la opción “COMPONENTE ESCRITO” que se encuentra en el menú de la izquierda de la página principal “Envío de Documentos”. Enseguida aparecerá un mensaje informando que aún no se ha registrado un soporte de componente escrito.

Al hacer clic en el botón “Subir un archivo” se abrirá el explorador de archivos del computador y permitirá agregar el archivo del componente escrito. Para finalizar con el registro del componente debe hacer clic en el botón “+ Agregar”.



El aspirante podrá verificar el archivo adjuntado en el Componente Escrito haciendo clic en la opción “Descargar”. En el caso que se desee borrar el documento, use el botón “x” ubicado a la derecha.



- **Paso 8: Cartas de recomendación**

El aspirante: Para ingresar los datos de las **tres** personas propuestas para escribir las cartas de recomendación, el aspirante debe hacer clic en la opción “CARTAS DE RECOMENDACIÓN” que se encuentra en el menú de la izquierda de la página principal “Envío de Documentos”. Para esto debe hacer clic en el botón “+ Agregar”, allí se desplegará un menú en el que deberá completar los datos del recomendador, a quien desde la plataforma del concurso (correo: cdocente_fcbog@unal.edu.co) le llegará la solicitud para emitir la carta. **Es muy importante que verifique el correo electrónico, ya que el proceso de notificación se hace de manera automática.** Debe repetir el proceso por cada uno de los recomendadores que desee

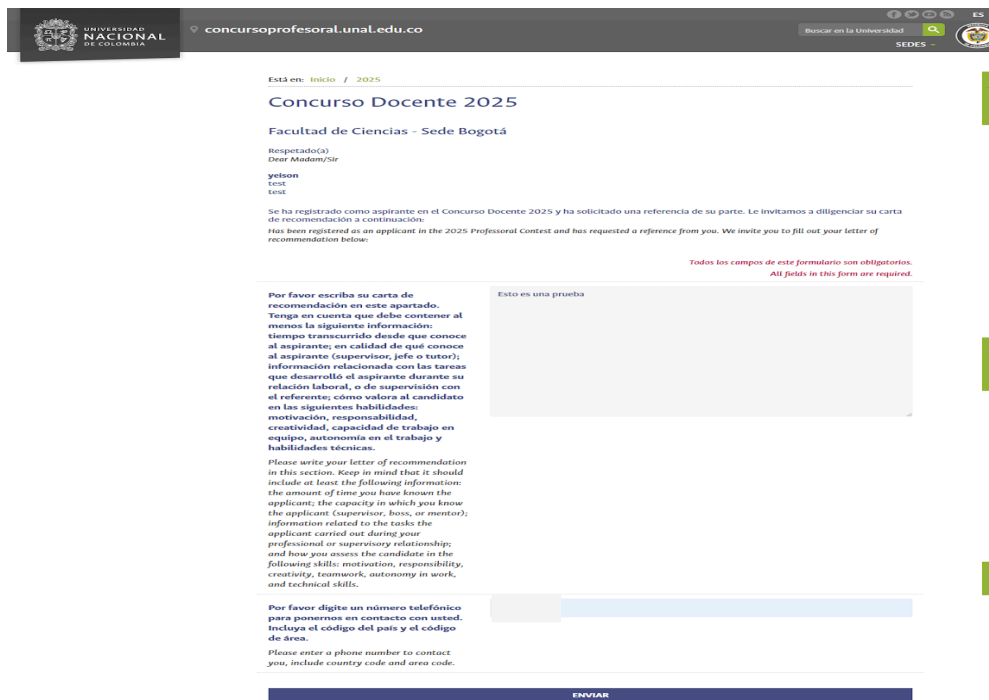
ingresar.

Nota: Únicamente se considerarán las dos (2) cartas de recomendación que primero se reciban en la plataforma.



El recomendador: Desde la plataforma del concurso (correo: cdocente_fcbog@unal.edu.co) le llegará la solicitud para emitir la carta:

Allí deberá hacer clic en el enlace de color verde que aparece en el correo. Al abrirlo, se desplegará un formulario en el que deberá redactar y enviar la carta de recomendación acorde a los parámetros establecidos en la Resolución de la convocatoria. El formulario será remitido directamente a la plataforma del concurso docente después de dar clic en el botón “Enviar”:



- **Paso 9: Exámenes exigidos para el perfil (si aplica).**

Para dicho proceso debe hacer clic en el ítem “OTROS DOCUMENTOS”, allí se desplegará un formulario en el que podrá ingresar los datos del el “Examen o Certificado” que desea agregar, y adjuntar un archivo de soporte:

Otros documentos
Cartas de recomendación (0 / 2)
Componente escrito

Agregar otros documentos

Todos los campos de este formulario son obligatorios.

Institución

Fecha

Descripción

Anexos

Subir un archivo

Formato PDF - Tamaño máximo: 20 MB
Por favor revise la normatividad para consultar los documentos que deben registrarse.

Cancelar Guardar

- **Paso 10: Finalizar Inscripción**

Una vez el aspirante haya terminado con el envío de los documentos requeridos deberá hacer clic en el botón “Finalizar Inscripción”. Inmediatamente aparecerá un mensaje de confirmación que mencionará que usted ha subido los documentos mínimos requeridos y que puede finalizar la inscripción.

Hola, Prueba Aspirante. Finalizar sesión

100%

Ha subido los documentos mínimos requeridos. Puede registrar más documentos o finalizar la inscripción.

FINALIZAR INSCRIPCIÓN

Ejemplo Aspirante

Documento de identidad: CC 87654321

Perfil: 10.1 - Docencia en pregrado y posgrado ejemplo 1

Tema para el componente oral: Primer tema 10.1

Modalidad del componente oral: Virtual

Al hacer clic en el botón “Finalizar Inscripción” aparecerá un mensaje preguntando si confirma que desea finalizar su inscripción. Debe tener en cuenta que, **una vez finalizada la inscripción no podrá registrar o**

borrar documentos, aunque se encuentre abierta la fase de inscripción y envío de documentos según el cronograma del Concurso Docente 2025 de la Facultad de Ciencias. Si desea finalizar su inscripción debe hacer clic en el botón “Sí”:

¿Está seguro(a)?

¿Confirma que desea finalizar su inscripción?

Tenga en cuenta que, una vez finalizada, no podrá registrar o borrar documentos, aún si está en la fase de inscripción y envío de documentos.

Sí

No

Una vez se ha finalizado la inscripción el aplicativo le mostrará un mensaje de confirmación mencionando que se ha enviado un mensaje a su dirección de correo electrónico, con un enlace. Debe revisar su correo y hacer clic en el enlace de validación ya que la inscripción no será finalizada hasta que haga clic en él.

Hola, Prueba Aspirante.
Finalizar sesión

100%

Ha subido los documentos mínimos requeridos. Puede registrar más documentos o finalizar la inscripción.

FINALIZAR INSCRIPCIÓN

Ejemplo Aspirante

Documento de identidad: CC 87654321

Perfil: 10.1 - Docencia en pregrado y posgrado ejemplo 1

Tema para el componente oral: Primer tema 10.1

Modalidad del componente oral: Virtual

Se ha enviado un mensaje a su dirección de correo electrónico, con un enlace. La inscripción no será finalizada hasta que haga clic en él.

Siguiente: Datos básicos →

Al hacer clic en el enlace de verificación de finalización de la inscripción se abrirá una ventana en su navegador confirmando que la inscripción ha finalizado.

concursoprofesoral.unal.edu.co

Buscar en la Universidad
SEDES

Inscripción finalizada

Se ha finalizado la inscripción. Puede cerrar esta ventana